(CREAR OTRO JUZGADO DE DISTRITO DE LO CIVIL PARA EL DEPARTAMENTO DE GRANADA)

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 13 de Febrero de 1906

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2760 del 10 de Marzo de 1906

PODER LEGISLATIVO

La Asamblea Nacional Legislativa

Único-Crear otro Juzgado de Distrito de lo Civil para el departamento de Granada.

Dado en el Salón de Sesiones- Managua, 13 de febrero de 1906- Gustavo Escobar, D. P.- Julio C. Bonilla, D. S.- A. Briones, D. S.- Publíquese- Managua, 16 de febrero de 1906- J. S. Zelaya- Ministro de Justicia- J. Irías.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21493